

# **BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN: "EVENTO PILOTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD TÉCNICOS, LABORALES Y ARTÍSTICOS PARA LA MÚSICA EN VIVO"**

## **PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO (PTI) MAR DE MÚSICA**

Cód. 23PTI-252238-2

### **ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES**

La Región de Valparaíso es reconocida por su riqueza cultural y artística. Valparaíso es una de las tres Ciudades Creativas de la Música de la UNESCO en Chile (además de su calidad de Patrimonio de la Humanidad, y sede del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio). La región cuenta con un ecosistema musical diverso con un alto potencial de desarrollo económico y social a través de la música.

En este contexto nace el PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO (PTI) MAR DE MÚSICA, la cual es una iniciativa impulsada por Corfo y operada por Codesser, que busca fortalecer y acelerar el desarrollo de la industria musical de la Región de Valparaíso mediante la articulación del ecosistema institucional y el trabajo directo con empresas del sector.

### **ARTÍCULO 2º: OBJETO DEL LLAMADO**

Que, en consecuencia, el Agente Operador Intermediario - AOI - CODESSER en el marco de la operación del PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO (PTI) MAR DE MÚSICA, requiere contratar, los servicios de una productora del rubro de la música que cumpla con el perfil especificado más adelante, para el desarrollo, ejecución y documentación de la actividad denominada "Evento piloto de implementación de estándares de calidad técnicos, laborales y artísticos para la música en vivo".

### **ARTÍCULO 3º: REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y ALCANCE DEL SERVICIO**

#### **Requisitos de la Productora (Perfil del Proveedor)**

1. **Residencia Territorial:** Debe ser una persona jurídica con domicilio comercial y operaciones demostrables en la **Región de Valparaíso**.
2. **Giro e Industria:** Pertenecer formalmente al **rubro de la música**, producción de eventos o economías creativas.
3. **Experiencia Comprobable:** Acreditar 5 años de experiencia previa exitosa en la producción de **eventos musicales en vivo**.

## Funciones y Actividades a Desarrollar

La productora adjudicada será responsable de la gestión integral y ejecución técnica de las siguientes labores:

1. **Producción ejecutiva y logística:** Planificación, coordinación general, dirección técnica y logística antes, durante y después del evento piloto.
2. **Coordinación en Venue:** Producción de un evento musical con la presentación de **dos (2) artistas/bandas** en el local "Trotamundos" el día 18 de julio de 2026, en horario a convenir con el local y equipo gestor.
3. **Transferencia de buenas prácticas:** desarrollo de una instancia de demostración y transferencia de buenas prácticas para los beneficiarios del programa la cual será realizada de manera conjunta con el equipo de gestión del PTI en base a las recomendaciones de buenas prácticas desarrolladas por IMUVA y facilitadas a la productora para la instancia.
4. **Equipo de trabajo:** Contar con un profesional facilitador (1) para la transferencia de buenas prácticas y el desarrollo de un informe del proceso de transferencia. Contar con un profesional audiovisual (1) para el registro fotográfico y de videos.
5. **Contratación artística:** Contratación de 2 artistas seleccionados en conjunto con el local y el equipo gestor del PTI de acuerdo al presupuesto de \$3.000.000 bruto.

## Productos Esperados y Entregables

El proveedor deberá hacer entrega de un **Informe Final de la Actividad** como medio de verificación, el cual debe contener de manera obligatoria:

- Registro digital completo de asistentes, identificando a los agentes del sector musical invitados.
- Registro fotográfico y audiovisual de la actividad.
- Informe de transferencia e Implementación del Manual de buenas prácticas.
- Un concierto con 2 artistas en un venue de la región de Valparaíso.

## Condiciones del Servicio

- **Presupuesto Total:** \$5.000.000.- bruto (cinco millones de pesos chilenos), impuestos incluidos. Este monto debe cubrir la totalidad de los costos operativos descritos, incluida la contratación de personal.
- **Plazo de Ejecución:** Las actividades debe ser realizada el 18 de julio del 2026 y el informe entregado 5 días hábiles posteriores a la realización de la actividad.

## ARTÍCULO 4º: PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas personas jurídicas chilenas que cumplan estrictamente los requisitos descritos en el artículo 3º anterior.

## ARTÍCULO 5º: POSTULACIONES

Los postulantes deberán presentar sus antecedentes vía correo electrónico, entre los días **03 de julio de 2026 y 08 de julio de 2026**, hasta las 15:00 hrs del último día del plazo al correo [rolando.montero@codesser.cl](mailto:rolando.montero@codesser.cl), indicando en el asunto del correo: *"Postulación Servicios de Producción Evento Piloto Estándares de Calidad - PTI Mar de Música - Cód. 23PTI-252238-2"*.

## ARTÍCULO 6º: CONTENIDO DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones deberán contener los siguientes antecedentes obligatorios:

1. Antecedentes de la productora o postulante (**Breve Dossier Institucional**).
2. Portafolio o verificadores que acrediten la **experiencia previa en producción de eventos musicales** (mínimo 3 eventos demostrables por medio de facturas).
3. Fotocopia de Cédula de Identidad del representante legal por ambos lados.
4. Copia de RUT de la empresa o Inicio de Actividades ante el SII que certifique domicilio en la **Región de Valparaíso**.
5. Propuesta Técnica y Económica simplificada que detalle el enfoque de la producción y la factibilidad de la aplicación de los estándares técnicos y laborales con el presupuesto asignado. Deberá incluir carta Gantt y metodología de trabajo.

Sin perjuicio de lo señalado, CODESSER podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

## ARTÍCULO 7º: REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas. Se dejará constancia al momento de la revisión de la recepción u omisión de los antecedentes solicitados, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten.

CODESSER solicitará a los postulantes que salven los errores u omisiones formales detectados, otorgando un plazo de **2 días hábiles** para que el postulante subsane la omisión de las formalidades requeridas. Transcurrido el plazo otorgado sin que el participante subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta.

La revisión y evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por miembros de la Entidad Gestora y la Dirección del PTI. Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

Criterio de Evaluación	Ponderación	Puntaje / Nivel	Requisitos para Cumplir el Puntaje
<b>1. Experiencia laboral y portafolio en producción técnica de eventos musicales en</b>	<b>40%</b>	<b>100 puntos</b> Sobresaliente	Presenta un portafolio altamente detallado que acredita <b>más de 5 años de experiencia</b> comprobable en producción técnica de eventos musicales en vivo. El portafolio evidencia participación en eventos de alta complejidad técnica o masividad.

Criterio de Evaluación	Ponderación	Puntaje / Nivel	Requisitos para Cumplir el Puntaje
<b>vivo</b>		<b>75 puntos</b> Bueno	Presenta un portafolio adecuado que acredita entre <b>3 y 5 años de experiencia</b> comprobable en producción técnica de eventos musicales en vivo de mediana a gran escala.
		<b>50 puntos</b> Regular	Presenta un portafolio básico que acredita <b>entre 1 y 2 años de experiencia</b> comprobable en el rubro, enfocado en eventos de menor escala o complejidad técnica.
		<b>0 puntos</b> Deficiente	No presenta portafolio, o la documentación entregada no permite acreditar experiencia específica en la producción técnica de eventos musicales en vivo.
<b>2. Propuesta técnica y operacional de ejecución de las actividades del piloto y transferencias</b>	<b>35%</b>	<b>100 puntos</b> Sobresaliente	La propuesta describe de forma exhaustiva, clara y metodológica la ejecución de las actividades del piloto y las transferencias. Incluye una <b>carta Gantt o cronograma preciso</b> , requerimientos técnicos desglosados, y un plan de mitigación o contingencia frente a posibles riesgos operacionales.
		<b>75 puntos</b> Bueno	La propuesta describe correctamente las actividades del piloto y las transferencias, siendo viable técnica y operativamente. Sin embargo, carece de profundidad en algunos elementos

Criterio de Evaluación	Ponderación	Puntaje / Nivel	Requisitos para Cumplir el Puntaje
			como cronogramas detallados o planes de contingencia.
		<b>50 puntos</b> Regular	La propuesta es genérica y presenta ambigüedades. No detalla con claridad la fase de ejecución de las transferencias, o los plazos propuestos no son completamente coherentes con las actividades del piloto.
		<b>0 puntos</b> Deficiente	No presenta una propuesta técnica y operacional, o el documento entregado no tiene relación con el desarrollo de este piloto.
<b>3. Experiencia y vinculación en el territorio de cobertura de la Región de Valparaíso</b>	<b>25%</b>	<b>100 puntos</b> Sobresaliente	Demuestra sólidas redes de trabajo y acredita la ejecución de <b>3 o más proyectos/eventos previos</b> en diversas comunas de la Región de Valparaíso. Evidencia un alto grado de conocimiento y vinculación con proveedores locales, gremios, técnicos o artistas del territorio.
		<b>75 puntos</b> Bueno	Demuestra una vinculación moderada con la Región de Valparaíso, acreditando documentalmente la ejecución de <b>1 o 2 proyectos/eventos</b> previos en el territorio.
		<b>50 puntos</b> Regular	Declara conocer el territorio y sus dinámicas, pero <b>no logra acreditar</b> mediante documentos, certificados o portafolio la ejecución de proyectos

Criterio de Evaluación	Ponderación	Puntaje / Nivel	Requisitos para Cumplir el Puntaje
			previos de manera comprobable en la Región de Valparaíso.
		<b>0 puntos</b> Deficiente	No menciona ni demuestra ningún tipo de experiencia, conocimiento o vinculación en la Región de Valparaíso.

Con los resultados de la evaluación se elaborará un ranking de las postulaciones para proceder a la selección del puntaje más alto.

## **ARTÍCULO 8º: ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO**

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes del Comité de Evaluación. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las postulaciones e indicará a qué proveedor se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso si las propuestas no alcanzan el estándar técnico y laboral mínimo.

## **ARTÍCULO 9º: CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los postulantes podrán formular consultas a las Bases, a través de un correo electrónico dirigido al encargado del proceso, las cuales serán respondidas con copia a todos los interesados para conocimiento general, resguardando la identidad de quienes las efectúen. Las consultas se realizarán al correo [rolando.montero@codesser.cl](mailto:rolando.montero@codesser.cl) hasta el día **06 de julio de 2026, hasta las 13 horas**. Las respuestas a dichas consultas se enviarán por correo electrónico el día **06 de julio de 2026, a más tardar a las 18 horas**.

## **ARTÍCULO 10º: DEL CONTRATO**

Resuelta la evaluación de las propuestas, se celebrará el contrato de prestación de servicios correspondiente entre **CODESSER** y la productora adjudicada. En caso de que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato en los plazos señalados (**5 días corridos** contados desde la notificación), se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo CODESSER firmar el contrato respectivo con el postulante que hubiere ocupado el segundo lugar, o bien declarar desierto el concurso.

## **ARTÍCULO 11º: CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relativa a CORFO o a su Programa Territorial Integrado PTI Mar de Música, que involucre a terceros o a la que el proveedor tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en

carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios legales que se deriven de la infracción de esta obligación.

## **ARTÍCULO 12°: RESPONSABLE DEL LLAMADO**

La Entidad Gestora CODESSER tendrá como encargado de la licitación y recepción de antecedentes al Sr. Rolando Montero: [rolando.montero@codesser.cl](mailto:rolando.montero@codesser.cl).